

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 507 /2021

POR LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIA RESPONSABLE PARA OPERAR EL PORTAL UNIFICADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY N° 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: La Nota SNC/DAC N° 053 de fecha 07 de octubre de 2021 y el Memorandum DA N° 101/2021 de la Dirección de Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 5282/14 De Libre Acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Que, el Decreto N° 4064/2015 Por la cual se reglamenta la Ley N° 5282/14 De Libre Acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Que, por intermedio del artículo 1° de la Resolución SNC N° 493/2021 el Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura designa a la señora Laura Liz Sánchez Franco en el cargo de Directora Interina de la Dirección de Anticorrupción, sin perjuicio de sus funciones como Directora de Asuntos Internos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Designar a la señora **Laura Liz Sánchez Franco** con cédula de identidad número 3.974.185. como **Responsable Titular** de la Secretaría Nacional de Cultura para operar el Portal Unificado de Información Pública en el marco de la **Ley N° 5282/14 De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental**, a partir del 06 de octubre de 2021 sin perjuicio de sus actuales funciones en los cargos de Directora Interina de la Dirección de Anticorrupción y Directora de Asuntos Internos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 2°.-** Abrogar las Resoluciones SNC N° 798/2017 y 251/2020.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

